

**ANUNCIO de 20 de julio de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Fuente de Cantos.**

Redactada la Propuesta de deslinde de la "Vereda de la Senda" en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Fuente de Cantos y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 20 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**ANUNCIO de 21 de julio de 2005 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real del Puerto de Miravete", en los términos municipales de Casas de Miravete y Jaraicejo.**

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real del Puerto de Miravete" tramo.- Divisoria de términos municipales, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en los Ayuntamientos de Casas de Miravete y Jaraicejo, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en Avenida de las Américas nº 4 de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones a que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 21 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**ANEXO Nº 1**

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE PUERTO DE MIRAVETE"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL TT.MM. CASAS DE MIRAVETE Y JARAICEJO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/1	MOPU	Plaza de los Golfines s/n	Cáceres(Cáceres)
1/2	ICONA	Avda. Manuel Primo de Rivera s/n	Cáceres(Cáceres)
502/5139	Jacinto Nieto Ruiz	Plaza de España nº6	Deleitosa(Cáceres)
502/5138	Jacinto Nieto Ruiz	Plaza de España nº6	Deleitosa(Cáceres)
11/13	Francisco y Máximo Martín Estéve		
11/12	Francisco y Máximo Martín Estévez		